

92

A C T A   N°   1 4 0 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores/ Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el // Art. 28, inc. 9° del Decreto-Ley N° 009/74, ACORDARON: Realizar a partir del 15/ del corriente mes y año, la inspección de Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones respectivas y encomendar al señor Procurador General la de los Ministerios Públicos. SEGUNDO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho de Cámara del fuero/ Criminal y Correccional, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho de Cámara del fuero Criminal y Correccional/ de ésta Capital, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesados. / TERCERO: Informe sobre vencimiento de mandatos de Jueces de Paz de Menor Cuantía. Visto lo informado por la Secretaria Administrativa en relación a los vencimientos de los mandatos de los Jueces de Paz de Menor Cuantía de las localidades de Pozo del Tigre y San Francisco de Laishí (Art. 123° de la Constitución Provincial), señores Alberto Esquivel y Angel Casadei, respectivamente, que se operan/ en fecha 26 y 27 de diciembre del corriente año, y Considerando: Que la actual / integración del Superior Tribunal de Justicia ha adoptado el criterio de proveer a la cobertura de los cargos de Jueces de Paz de Menor Cuantía, previo Concurso/ de oposición, a efectos de preservar el principio constitucional de idoneidad // (Art. 16° de la Constitución Nacional y 22° de la Constitución Provincial). Que/ consultados los antecedentes de los señores Jueces antes nombrados, se advierte/ que los mismos no ingresaron de esa manera. Que por lo mismo y con el objeto de/ uniformar el sistema de designación de dichos magistrados, procede llamar a concurso de oposición para cubrir los cargos de Jueces de los Juzgados mencionados/ (V.Acuerdo N° 1342, punto 3°). Por ello, ACORDARON: Llamar a Concurso de aspiran

///...

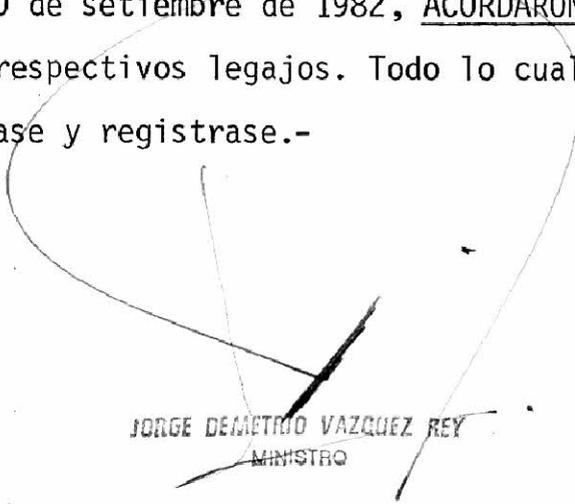
..// tes a cubrir los cargos de Jueces de Paz de Menor Cuantía de las localidades/ de Pozo del Tigre y San Francisco de Laishí, designando a las doctoras Lucrecia // Marcelina Rojas de Badaró y Telma Carlota Bentancur y al Escribano Isidoro Arauz,/ para que integren la mesa examinadora, autorizando a la Presidencia a disponer lo/ pertinente en caso de impedimento de alguno de los miembros mencionados ut-supra./ Las pruebas se llevarán a cabo el día 10 de diciembre del corriente año, a las // 16:00 horas, en dependencias del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, pudiendo // los interesados registrar su inscripción en las Secretarías Administrativa y de Su perintendencia, hasta las 12:30 horas del día 9 de diciembre, acompañando antece-/ dentes. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar dos publicaciones en / un diario local. CUARTO: Oficial Mayor María Esther Toledo de Castro, su pedido // (Nota N° 3924/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la ex-agente/ de éste Poder Judicial solicita se le abone lo que en concepto de vacaciones no go zadas se le adeuda, como así cualquier otro emolumento que le pudiere correspon-// der; atento al informe de Secretaría del que surge que a la peticionante se le // aceptó la renuncia a partir del día 1° del mes en curso (V.Acuerdo N° 1406, punto/ 7°) y a lo establecido por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la peticionante: a) el importe correspon- diente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el año, / en concepto de vacaciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere/ corresponder. QUINTO: Auxiliar de Cuarta Julia Caputo, su pedido (Nota N° 3928/82- Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante comunica que / no ha usufructuado la licencia que se le otorgara por Acuerdo N° 1402, punto 13°,/ atento a las razones expresadas, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Auxiliar de // Cuarta Nora Lilian Acosta de Palacios, solicita licencia por maternidad (Nota N° / 4001/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica acompaña da; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por / maternidad, a partir del día de la fecha y hasta el 17 de diciembre próximo, inclu sive. SEPTIMO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccio-/ nal, Dr. Antonio Augusto Barberis s/justificación de inasistencias (Nota N° 3993 / 82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación adjunta; atento a lo/ establecido por el Art. 22° del Régimen de Licencias, ACORDARON: Justificar las // inasistencias en las que incurriera el citado magistrado, desde el día 20 de se-//

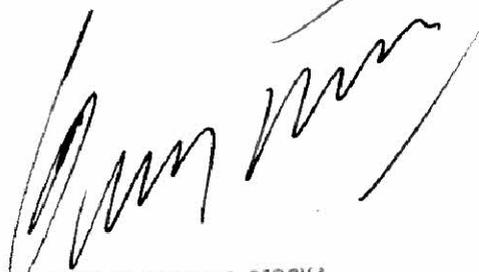
..// tiembre al 29 de octubre del corriente año, inclusive. OCTAVO: Secretaria / del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de/ Clorinda, Dra. Lucrecia Marta Canavesio, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3952/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe solicita se le justifiquen las inasistencias en las que incurriera los días 20 y 21 del mes de octubre pasado; y considerando // las razones expuestas, atento a las certificaciones acompañadas y a lo establecido por el Art. 11° del Régimen de Licencias de éste Poder Judicial, ACORDARON: / Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante los días 20 y/ 21 de octubre del corriente año. NOVENO: Exámenes de ingreso. En éste estado Secretaría informa acerca de los inconvenientes que se suscitan en oportunidad de/ la inscripción de aspirantes a ingresar a éste Poder Judicial, en virtud de las/ dificultades de éstos en la presentación de las constancias de finalización de / estudios cuando ello se produce en el año en que los mismos aspiran rendir el // examen correspondiente, como asimismo, las dificultades en la calificación, formación de las listas respectivas y publicación de ellas, en razón de formalizarse el concurso en fechas próximas a la clausura del año judicial (diciembre de / cada año). Oído lo cual, se considera pertinente modificar el Acuerdo respecti-// vo, en relación a la fecha de recepción de exámenes y, por consiguiente, a la vigencia de las listas de orden de mérito. Por ello, ACORDARON: 1°) Modificar // los incisos 4°), 9°) y 11°) del punto Décimo Cuarto del Acuerdo N° 1129, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "4°) Para la formación de las listas de aspirantes a ingreso, el Superior Tribunal de Justicia llamará a concurso en/ la primera quincena del mes de febrero de cada año, mediante publicaciones en // las pizarras y transparentes del Tribunal, durante el término de cinco días hábiles, sin perjuicio de que, si lo estima conveniente y posible, haga conocer el / llamado por medio de la prensa o por otro medio de divulgación. En el mismo llamado a concurso se hará saber el lugar, fecha y hora de la realización de los // exámenes. 9°) Una vez calificadas las pruebas, se confeccionará una lista por orden de mérito de los que resulten aprobados, la que se tendrá en cuenta para las designaciones en cargos vacantes o cubrir suplencias desde el 1° de abril del // año del examen hasta el 31 de marzo del siguiente. Esta lista estará en exhibi-// ción por cinco días hábiles, en el transparente de Mesa General de Entradas. // Cuando las calificaciones generales promediadas conforme al punto 8°, fueran de/

///..

..// bajo nivel a criterio del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, podrá reducirse la lista a los niveles superiores o declararse desierto el concurso. // 11°) La lista de aspirantes a ingresar en la Administración de Justicia a que se refiere el punto 9° perderá su vigencia el 31 de marzo de cada año y los aspirantes que no hubieren sido designados perderán todo derecho. Si la lista de aspirantes se agotara antes de perder validez y existieran vacantes sin proveer, el Superior Tribunal procederá a la apertura del registro respectivo, llamando a un nuevo concurso." 2°) Prorrogar la vigencia de las listas de orden de mérito confeccionadas para el presente año, para las tres Circunscripciones Judiciales, hasta el 31 de marzo de 1983. DECIMO: Estadísticas trimestrales. Visto las planillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en ésta ciudad y El Colorado y de los Juzgados Letrados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1° de julio-30 de setiembre de 1982, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
SILVANO RAUL BECERRA  
PRESIDENTE

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO